SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 143/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 96/2011. (2011061809)

Vista la sentencia firme núm. 143/2011, de 1 de junio de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el Letrado D. Pedro de Mena Gil, en nombre y representación de D. Miguel Martín-Niño Fernández, contra la Resolución de 30 de noviembre de 2010 dictada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

R E S U E L V E :

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia firme núm. 143/2011, de 1 de junio de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, la cual estima el recurso contencioso-administrativo instado por el Letrado D. Pedro de Mena Gil, en nombre y representación de D. Miguel Martín-Niño Fernández, contra la Resolución de 30 de noviembre de 2010 dictada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud. El tenor literal del fallo de la Sentencia referenciada es el siguiente:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el Letrado D. Pedro de Mena Gil, en nombre y representación de D. Miguel Martín-Niño Fernández, debo declarar y declaro no ajustada a Derecho la Resolución de 30 de noviembre de 2010 dictada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, debiendo dejar sin efecto la puntuación consignada a favor del recurrente, reconociéndole la puntuación total de 11 puntos con todas las consecuencias inherentes a este pronunciamiento, sin hacer expresa condena en las costas causadas".

Segundo. Modificar la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se constituyen bolsas de trabajo en las categorías de Higienista Dental, Técnico Especialista en Anatomía Patológica, en Laboratorio, en Medicina Nuclear, en Radiodiagnóstico y en Radioterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, reconociendo a D. Miguel Martín-Niño Fernández la puntuación total de 11 puntos en el Baremo de Méritos correspondiente a la Lista de Espera de la Categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

Mérida, a 27 de septiembre de 2011.

El Secretario General
del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •